

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1089-08-R, CALLAO 07 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 391-08-O.I.RR.PP./UNAC (Expediente Nº 130237) recibido el 26 de setiembre de 2008, mediante la cual el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas solicita financiamiento para la asistencia de los servidores administrativos nombrados, GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ, ELIADA BELLO LOZANO Y ALFREDO JAIME SOTELO SANTIAGO, al Curso "Actualización y Reglas Adecuadas en la Atención al Cliente Interno y Externo" organizado por la Unidad de Capacitación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, los días 02 y 03 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1977-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1577-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los servidores administrativos nombrados, **GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ, ELIADA BELLO LOZANO Y ALFREDO JAIME SOTELO SANTIAGO**, asignados a la Oficina de Información y Relaciones Públicas, por el monto total de S/. 90.00 (noventa nuevos soles) correspondiéndole a cada uno la suma de S/. 30.00 (treinta nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al Curso "**Actualización y Reglas Adecuadas en la Atención al Cliente Interno y Externo**" organizado por la Unidad de Capacitación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, los días 02 y 03 de octubre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3000010: "Acciones de la Alta Dirección", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de

la administración central, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que los servidores administrativos financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la certificación obtenida, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT, SUTUNAC; e interesada.